

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año. . . . . 47 pesetas  
Seis meses . . . . . 25 »  
Tres » . . . . . 13 »

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año. . . . . 50 pesetas  
Seis meses . . . . . 26 »  
Tres » . . . . . 14 »

PAGO ADELANTADO

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚMERO 1899

Fijación de gastos y rendimientos en la elaboración de pan para cartillas maquileras.

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los gastos máximos autorizados a los fabricantes de pan por elaborar un kilo de harina a los reservistas, serán 0'33 pesetas en Burgos, Miranda de Ebro, Arijá, Aranda de Duero, Briviesca y Pradoluengo y 0'23 pesetas en el resto de la provincia.

El rendimiento a que se ajustarán debe ser como mínimo 130 por 100 en la ración de 500 gramos de pan de flama y 122 por 100 en el trigo candéal o miga dura, o sea, que por cada kilogramo de harina deben entregar 1,300 kilogramos de pan en el primer caso y 1,220 kilogramos en el segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 11 de enero de 1947.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

### Tesorería de Hacienda

En cumplimiento de Ordenes de la Superioridad y a fin de adaptar a las nuevas normas para percibirse por Hacienda el impuesto de restricción de gasolina que hasta ahora venían satisfaciendo a la Campsa los vehículos de las clases A y D y hacerse las liquidaciones correspondientes del 20 por 100 de aumento que grava la contribución industrial en la de las clases B y C, queda anulado el señalamiento de cobro de patentes que se había hecho hasta que se publique un nuevo señalamiento, pudiendo por lo tanto circular los citados vehículos con la patente del 2.º semestre de 1946 hasta que finalice el plazo del nuevo señalamiento, que se hará oportunamente.

Burgos 10 de diciembre de 1946.—El Tesorero de Hacienda, Augusto Gutiérrez,

### Providencias Judiciales

#### Melgar de Fernamental

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta villa

D. Mariano Zurita Barrio, por la presente se cita y emplaza a D. Marcos Arenal de Lucas, de 37 años de edad, casado, profesión trillero, natural de Turégano (Segovia), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue y que ha de tener lugar el día 27 del corriente mes y su hora de las trece, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que le impida el hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Melgar de Fernamental 8 de enero de 1946.—El Secretario, José Gil.

#### Requisitoria

Gracianteparaunceta Anguiano (Joaquín), (a) «Gaceta», hijo de Juan y de Teresa, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión ajustador, de 21 años de edad, soldado del Sexto Grupo de Automovilismo de la Plaza de Burgos, del que desertó el día 25 de noviembre último, vistiendo de paisano, domiciliado antes de ingresar en el servicio, en Vitoria, calle Zapatería, número 54, 1.º, procesado en el sumario número 779-46 por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar de Burgos, D. José López Araus, bajo apercibimiento de ser declarado re elde si no compareciese.

Burgos 9 de enero de 1947.—El Comandante Juez instructor, José López Araus.

### Anuncios Oficiales

#### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

En el B. O. de la provincia, correspondiente al día 6 de octubre de 1943, se insertó una nota recordando a todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligación en que se encuentran de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 82 del Código de la Circulación, referente a la remisión, cada semestre, a esta Jefatura de Obras Públicas, de la relación de los vehículos de tracción animal matriculados durante dicho período, así como también un estado resumen de los matriculados en el semestre anterior «Altas en el corriente», «Bajas

ocurridas en el mismo» y «Quedan matriculados para el siguiente».

Habiéndose esto cumplimentado al principio escasamente por algunos Ayuntamientos y más tarde por muy pocos, vuelvo a reiterar de todos el envío a esta Jefatura, a la mayor brevedad posible, de las mentadas relaciones y estados resumen correspondientes al pasado año 1946, debiendo en lo sucesivo remitirlas semestralmente como se ordena en el citado Código de la Circulación, y del incumplimiento de lo que antecede dará cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que imponga las sanciones que estime oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el mismo.

Burgos 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

#### Inspección de circulación y transportes por carretera.

##### Anuncio.

Por D. Valentín Uriarte Gómez, vecino de Villarcayo, se solicita la autorización necesaria para establecer un servicio de transporte público de viajeros de los denominados «Tolerados», tres días a la semana, entre Condado de Valdivielso (Burgos) y Bilbao, pasando por los pueblos de Teba, Santa Olalla, El Almiñé, Quintana, Valdeaceda, Incinillas, Villalaín, Villarcayo, Medina de Pomar, Quintanilla Pienza, Revilla, Barcenillas, El Rivero, El Crucero, Villasanté, Bercedo, Irús de Mena, Vivanco y Valmaseda.

Y de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de junio último, se abre información pública para que, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, calle de Fernando Alvarez, número 3, las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados.

Burgos 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

#### Delegación de Industria de Burgos

Nuevas industrias.—Grupo 1.º Apartado B.

Resolución de expediente núm. 2.077 Visto el expediente promovido en

virtud de la instancia suscrita por «Industrias Paquín», S. L., vecino de Burgos, en solicitud de autorización para ampliación de una industria de fabricación de cintas de seda y algodón, sita en Burgos, calle carretera de Madrid, número 78.

Resultando: Que en el expediente en cuestión se han cumplido los preceptos que señalan el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes que regulan las instalaciones de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes,

He acordado autorizar a «Industrias Paquín», S. L., vecino de Burgos, para ampliar su industria de fabricación de cintas de seda y algodón, instalando veinticinco telares, un urdidor de piezas, una máquina de canillas, instalación de acabados, encolajes y aprestos, consistente en dos centrifugas, bareas y secaderos, sita en Burgos, calle carretera de Madrid, número 78, bajo las condiciones generales determinadas en tales disposiciones y las especiales siguientes:

1.ª Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Delegación de Industria, para proceder a la extensión de la correspondiente acta de reconocimiento y autorización de su funcionamiento.

2.ª La puesta en marcha de esta industria se verificará en el plazo máximo de seis meses, pasado el cual sin haberlo efectuado, quedará anulada la presente autorización.

3.ª La presente autorización no implica la concesión de cupo de primeras materias intervenidas, las cuales deberán ser solicitadas del Organismo regulador correspondiente, quien lo fijará en su cuantía, de acuerdo con las disponibilidades del momento.

4.ª Con independencia de lo anterior, la industria queda autorizada para el trabajo, utilizando fibras de libre adquisición, como viscosilla, regenerados, etc.

Burgos 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Montá.

#### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

##### Nota - Anuncio

D. Gonzalo Estébanez Ruiz, vecino de Quintanilla Escalada (Burgos), solicitó de esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, se tramitase el expediente de concesión de un aprovechamiento de 1.500 litros por segundo

de aguas derivadas del río Rúdrón, en término municipal de Tubilla del Agua (Burgos).

#### Resumen de las obras a ejecutar.

El azud o presa de derivación del antiguo aprovechamiento que, debidamente reforzado, se pretende utilizar en el aprovechamiento que se proyecta, está situado en el lugar denominado «Lanchillas» o «La Alamo», del pueblo de San Felices, término de Tubilla del Agua (Burgos), a unos tres kilómetros aguas arriba de la confluencia de los ríos Rúdrón y Ebro.

La presa antigua de mampostería, se proyecta rectificar en el paramento de aguas arriba, mediante la construcción de un revestimiento de hormigón en masa de espesor variable de 0,30 metros a 0,50 metros. Enrase de su coronación con hormigón y elevación con un pequeño murete de 0,60 metros de altura también de hormigón, en masa. El depósito regulador se proyecta en la margen izquierda del río y está constituido por dos compuertas de 1,00 metro de luz. A continuación del regulador de toma empieza a desarrollarse el canal de derivación que tiene una longitud de 804,62 metros, con dimensiones de 2,00 metros de base y 1,60 metros de altura. Al final del canal se proyecta la cámara de turbinas, donde se instalará una turbina tipo «Francis», de 179,84 C. V., y adosada a ella, la central eléctrica, donde se instalará un alternador, transformador, elevador, cuadro y demás accesorios eléctricos. A continuación de la Central eléctrica se construirá el canal de desagüe hasta el río Rúdrón. El desnivel bruto del salto es de 11,375 metros.

#### Tarifas

Tarifas progresivas con precio mensual por lámpara de filamento metálico desde 3,25 para 15 vatios hasta pesetas 8,00 para la de 100 vatios. Por contador tarifas progresivas desde 5,00 pesetas el primer kilovatio hasta 1,00 peseta por kilovatio en pasando de 10 de consumo. Las tarifas anteriores son para el alumbrado. Para f. m. tarifas progresivas de 0,60 pesetas por kilovatio según consumo mensual hasta 0,30 pesetas en pasando de un consumo de más de 100 kilovatios.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por esta petición puedan a los efectos del Real decreto-ley de 7 de mayo de 1927 y demás disposiciones complementarias, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de treinta días consecutivos y naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, Avenida General Mola, número 26, Zaragoza, donde queda expuesto el expediente y proyecto, así como la relación de propietarios que quedan afectados por las obras.

Zaragoza 26 de diciembre de 1946  
— El Ingeniero Jefe, F. Fernández.

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno.

Vacante el cargo de Fiscal Comarcal sustituto de Lerma, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría

del Juzgado de primera instancia de Lerma, acompañando los documentos ordenados por la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 10 de enero de 1947.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Vacante el cargo de Juez de Paz de Quintanilla-Vivar, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Burgos, acompañando los documentos ordenados por la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 10 de enero de 1947.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

### Alcaldía de Merindad de Sotocueva.

Formadas por la Comisión de Higienda, y aprobadas por la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta Merindad, las ordenanzas de exacciones municipales que se relacionan:

Ordenanzas de carnes.  
Idem de bebidas.  
Idem del vino y la sidra.  
Idem de Usos y Consumos.  
Idem de consumiciones (no fiscales).  
Idem de reconocimiento sanitario.  
Idem de arbitrios sobre perros.  
Idem de expedición de documentos.  
Idem de licencias de obras.  
Idem de apertura de establecimientos.

Idem de gas y electricidad.  
Idem sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Idem sobre solares sin edificar.  
Se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen justas, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Merindad de Sotocueva 4 de enero de 1947.—El Alcalde, Narciso Gómez.

### Alcaldía de Caleruega.

Formada la rectificación anual del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1946, de este distrito, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Caleruega 3 de enero de 1947.—El Alcalde, Leoncio Manguán.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro CONCURSO

Habiendo acordado este Ayuntamiento proveer de uniformes al personal de la Guardia Municipal y otros Cuerpos de Subalternos, se abre un Concurso por término de quince días, para que durante los mismos los industriales que se hallen en condiciones, presenten ante este Ayuntamiento sus proposiciones, con precios por unidad, muestra de género a emplear y demás que fija el pliego de condiciones que se halla expuesto a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miranda de Ebro 9 de enero de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

### Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones generales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 152, fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar después de los veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, dos subastas públicas extraordinarias, presididas por el Sr. Alcalde y con asistencia de un Concejal delegado, de un funcionario de Montes, designado por el Distrito Forestal y autorizadas por el Sr. Notario del Distrito:

Una, a las doce de su mañana, consistente en 608 pinos silvestres, secos, marcados y numerados, con un volumen de 350'589 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza y 175 estéreos de leña de sus copas, en el monte número 289 del Catálogo, denominado «Matarrucha», bajo el tipo de tasación de 63.103'07 pesetas.

Otra, a la una de su tarde, consistente en 879 pinos secos, 517 silvestres y 362 negrales, marcados, numerados, con un volumen de 401'947 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza y 200 estéreos de leña de sus copas, en el monte número 290 del Catálogo, denominado «El Monte», en la cantidad de 62.292'05 pesetas.

Vilviestre del Pinar 9 de enero de 1947.—El Alcalde, Eugenio Mediavilla.

### Junta administrativa de Lorilla.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 152, de 5 de julio último, tendrá lugar en la sala de concejo de este pueblo, el día 15 de febrero, a las trece horas, la subasta de pastos del monte denominado «Roperilla», 222 cabezas de ganado lanar, 2 de cabrío, 22 de vacuno y 8 de mayor, tasados en 4.080 pesetas.

A continuación y a las catorce horas, también tendrá lugar la subasta de 30 estéreos de leñas, tasadas en 60 pesetas.

Lorilla 8 de enero de 1947.—El Alcalde, Enrique González.

### Junta vecinal de Huidobro.

#### Subasta extraordinaria.

El día 8 de febrero, a las doce horas de su día, se celebrará en este pueblo, bajo la presidencia del que lo es de esta Junta y un funcionario de Montes, la subasta de 650 piezas aserradas, aforadas en 65 metros cúbicos de madera y 350 estéreos de leña de sus copas, procedentes del monte de este pueblo, titulado «Otero y Peñalacuesta», bajo el tipo de tasación de 14.750 pesetas.

El pliego de condiciones y el de las económico-administrativas para optar

a referida subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 5 de julio último, obran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Huidobro 14 de enero de 1947.—El Presidente, Valentín Mata.

### Junta vecinal de Rucandio.

El día 1.º de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la casa concejo la subasta quinquenal de los pastos en el monte La Larga, para 50 cabezas de ganado lanar, 10 de cabrío, 10 de vacuno y 8 de mayor, bajo el tipo de tasación de 789 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta, publicado en el periódico oficial de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio último, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta vecinal de este pueblo.

Rucandio 13 de enero de 1947.—El Presidente de la Junta, Amador Martínez.

### Junta vecinal de Gayangos

Según lo dispuesto en el periódico oficial de la provincia, correspondiente al día 24 de agosto del año de 19'6, el día 24 del actual se subastará en el pueblo de Gayangos, a las dieciséis horas, 135 estéreos de leña de entresaca de mata de roble y encina y leñas muertas del monte «Los Llanos», catalogado con el número 471, y en la tasación de 750 pesetas.

Gayangos 14 de enero de 1947.—El Presidente, Sandalio López.

Se anuncia a todos los contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria del término de RABANOS y sus anejos, que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán examinar el nuevo reparto de contribución de dicho Ayuntamiento, para hacer las reclamaciones pertinentes y debidamente fundamentadas.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1306

4

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital autorizado .....	200.000.000 de pesetas
» desembolsado .....	198.056.500 »
Reservas .....	166.620.887 28

### SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad).

### CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista ..... 2 por 100,

#### SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.